



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BANYERES DE MARIOLA

2155 MODIFICACIÓN 1 RPT 2024

ANUNCIO

De modificación Nº1 a la RPT 2024

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de marzo de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación número 1 de la RPT consistente en la creación, descripción y valoración del puesto de trabajo denominado "Vicesecretario/a-Interventor/a", a cubrir con funcionario/a de administración local con habilitación de carácter nacional de la subescala de SecretaríaIntervención.

SEGUNDO.- Incluir en la plantilla de personal del presente ejercicio 2025 una plaza de Secretario/a Interventor/a FHN A1, con la dotación económica adecuada y suficiente para proceder a su cobertura con carácter inmediato.

TERCERO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos o escritos se precisen para la efectividad del presente acuerdo.

CUARTO.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento y en el portal de Transparencia de la Corporación.



QUINTO.- Remitir copia de la modificación 1 RPT y sus documentos a la Administración General del Estado y la Administración Autonómica en el plazo de treinta días.

SEXTO.- Solicitar de la Dirección General de Administración Local de la Presidencia de la Generalitat Valenciana la clasificación de este puesto de colaboración de VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN en clase tercera, quedando reservado a personal funcionario con habilitación de carácter nacional de la subescala de Secretaría Intervención.

Contra este acuerdo Plenario, el cual pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, **recurso de reposición** ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) **Recurso contencioso-administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente para la mejor defensa de sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento

Banyeres de Mariola, a la fecha de la firma electrónica del margen.

El Alcalde, Josep Sempere i Castelló



ANEXO I: Creación, descripción y valoración puesto de trabajo denominado “Vicesecretario/a-Interventor/a” RPT

PUESTO VICESECRETARIO/A – INTERVENTOR/A

Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto.	1
Denominación	VICESECRETARIO/A-INTERVENTOR/A
Naturaleza jurídica.	FUNCIONARIO/A HABILITACIÓN NACIONAL
Grupo de clasificación profesional para puestos de funcionarios, y grupo profesional para puestos laborales.	A1
Retribuciones complementarias: comprendiendo complemento de destino y complemento específico con los factores que inciden en el puesto	Nivel 26 CE mensual 1.249,54 €
Forma de provisión.	Concurso Específico (FHN)
Titulación requerida o formación específica que requiere el puesto.	Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado
Unidad orgánica a la que pertenece.	Administración General y Área Económica
Funciones a desarrollar.	Puesto de colaboración con Secretario/a, Interventor/a y/o Tesorero/a
Observaciones concretas sobre el puesto.	Funciones de colaboración inmediata y auxilio a las de Secretaría, Intervención y Tesorería. Ejercerán sus funciones bajo la dependencia funcional y jerárquica del titular de la Secretaría, Intervención y Tesorería. Le corresponderán las funciones reservadas que, previa autorización del Alcalde o Presidente de la Corporación, les sean encomendadas por los titulares de los puestos reservados de Secretaría, Intervención y Tesorería. Asimismo, le corresponderá la sustitución de los titulares de los puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o concurrencia de causa de abstención o recusación legal o reglamentaria de los mismos.



ANEXO I - PONENCIA TÉCNICA DE VALORACIÓN

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

CONOCIMIENTOS Y RESPONSABILIDAD														
PUESTO	Grp -- VTP	Titulación		Especialización		Experiencia		Mando		Repercusión		Puntos totales	Nivel CD	€/mes CD
		Niv	ptos	Niv	ptos	Niv	ptos	Niv	ptos	Niv	ptos			
Vice secretario/a Interventor/a	A1	6	475	4	200	5	225	3	50	5	500	1450	26	835,38 €

DIFICULTAD Y DEDICACIÓN LABORAL																		
PUESTO	Esf. intelectual		Esf. físico		Penosidad		Peligrosidad		Jornada		Puntos totales	Valor punto/m es	dedicación			Comp. retributiva		€/mes CE
	Niv	ptos	Niv	ptos	Niv	ptos	Niv	ptos	Niv	ptos			Niv	%	€/mes	%	€/mes	
Vice secretario/a Interventor/a	5	150	1	5	1	15	1	10	2	30	210	2,80	2	75	626,54	4,1897%	35,00	1.249,54 €

Valor punto/ mes = 2,80€